

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 16. Tercera Sección
Año 95. 30 de agosto de 2012

**DECRETO QUE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL OFICIAL OPERATIVO DE POLICÍA
JUAN VERASTEGUI ALBA**

DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto Delgadillo González
Secretario General

José Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de agosto de 2012

SUMARIO

**DECRETO QUE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL
OFICIAL OPERATIVO DE POLICÍA JUAN VERASTEGUI
ALBA.....3**

DECRETO QUE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL OFICIAL OPERATIVO DE POLICÍA JUAN VERASTEGUI ALBA

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 88/20/12, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal, que tiene por objeto otorgar pensión vitalicia al oficial de policía Juan Verastegui Alba, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara otorgar en forma vitalicia al Oficial Operativo Juan Verastegui Alba el importe de 2 dos salarios que correspondan a un policía de su categoría en el Ayuntamiento, pensión que deberá actualizarse conforme a los incrementos salariales que se vayan presentando.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Seguridad Ciudadana, Tesorero Municipal y Síndico para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL